



REF.: SANCIONA AUTORIZACIÓN  
GRABACIÓN FILMACIÓN SPOT PUBLICITARIO  
ENBRIDGE A LA EMPRESA MÁXIMA GESTIÓN  
AUDIOVISUAL SPA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217

SANTIAGO, 05 FEB 2016

**VISTOS:**

- a) La carta de fecha 20 de enero de 2016, emitida por doña Ximena Molina Madaralaga, Productor de Locaciones de la empresa **Máxima Gestión Audiovisual SPA**, en la cual solicitó autorización para realizar grabación para la marca Enbrldge, el día 29 de enero de 2016, en el mirador El Hundimiento al interior del Parque Metropolitano c<sup>o</sup> Santiago; por 3 horas;
- b) El comprobante de pago a la Cuenta Corriente del Banco Estado a nombre del Parque Metropolitano de Santiago, por la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con fecha 02 de febrero de 2016;
- c) El Informe del Encargado (S) de la Unidad de Operaciones de fecha 01 de febrero de 2016, en donde indica que durante la grabación no se registró algún daño y cumplió con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución Exenta N°1331 de fecha 09 de julio de 2014, que deja sin efecto Resolución Exenta N°683 de fecha 30 de abril de 2014 y el Resuelvo N°3 de la Resolución Exenta N°220 de fecha 06 de febrero de 2013 y fija tarifas por arrendamiento de instalaciones y/o dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- e) La Resolución Exenta N°4488 de fecha 05 de junio de 2012, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- f) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Exento N°37 de fecha 01 de febrero del 2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) La carta de fecha 20 de enero de 2016, emitida por doña Ximena Molina Madariaga, de la empresa Máxima Gestión Audiovisual SPA;
- b) Que, el espacio correspondiente al mirador EL Hundimiento, se encuentra susceptible de ser utilizado;
- c) Qué, el atraso de la tramitación de la presente Resolución Exenta, se debió a que se traspapelaron los antecedentes por parte de la Unidad de Operaciones del Parque Metropolitano de Santiago.

**R E S U E L V O:**

- 1° Sanciónase autorización a la empresa **Máxima Gestión Audiovisual SPA**, RUT N° 709.127.000, por realización de grabación para la marca Enbridge, en el horario comprendido de 07:30 a 10:30 en sector mirador El Hundimiento, el día 29 de enero de 2016
- 2° La empresa **Máxima Gestión Audiovisual SPA**, depositó en la Cuenta Corriente del Parque Metropolitano de Santiago la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos).
- 3° La empresa **Máxima Gestión Audiovisual SPA**, cumplió con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**IVC/RDE/IEZ/fgb.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División Jurídica PMS (c/a); Departamento Finanzas PMS (c/a); Sección Tesorería PMS (c/a);
- Oficina de Operaciones PMS (c/a); Oficina de Partes P.M.S (c/a original.; Archivo P.M.S.